

IPS

Inscripción en Pruebas Selectivas

Guía para la cumplimentación de solicitudes en Procesos Selectivos

Inscripción Telemática: Rellenar, pagar y presentar la solicitud a través de internet con certificado digital, DNI electrónico o cl@ve.

- 1. Acceder a la aplicación Inscripción en Pruebas Selectivas
- 2. Seleccionar la convocatoria en la que desea inscribirse.
- 3. Cumplimentar el formulario 790, conforme a las normas de la convocatoria.
- 4. Realizar el pago telemático de la tasa de derecho a examen.
- 5. Envío de la solicitud de inscripción al Registro Telemático.
- 6. Imprimir y descargar el justificante devuelto por Registro Telemático.

J Tree

Inscripción Presencial: Rellenar e imprimir el formulario de solicitud

- 1. Cumplimentar el formulario conforme a las normas de la "Convocatoria correspondiente".
- 2. Generar el documento PDF e imprimir las cuatro páginas del mismo.
- 3. Pagar las tasas correspondientes en una Entidad Financiera colaboradora.
- 4. Presentar las hojas 1 y 2 de la solicitud junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquier Oficina de Registro acreditada

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	Fecha								
1.0.0	Documento inicial	23/10/2014								
1.1.0	Actualización del documento: • Se incluyen validaciones en la Descarga de Formularios.	25/01/2016								
1.1.1	Actualización del documento: • Se incluye Cl@ve para la autenticación del usuario cuando accede a "Inscripciones Realizadas" y "Contactar"									
1.1.2	Actualización del documento: Se incluyen nuevos campos de Comunidad Autónoma y Número de Título de Familia Numerosa	15/03/2016								
1.1.3	Actualización del documento: Se incluye el check de "Conformidad" y el botón "Firmar y Enviar" en lugar de "Inscribirse" Incorporación de AutoFirma para navegadores sin Java Cambios en el modelo 790 Se incluye Cl@ve para la autenticación del usuario cuando accede a "Inscribirse"	06/05/2016								
1.1.4	Actualización del documento: • Cambios en el diseño	10/06/2016								
1.1.5	Actualización del documento: • Se incluye mención al número de título de familia numerosa, obligatorio solo en el caso de indicar la comunidad autónoma de Castilla y León.	04/07/2016								
2.0	Actualización del documento: • Adaptación al nuevo servicio de la pasarela de pagos. Pago de las tasas sin firma del usuario	30/01/2017								
2.1	Actualización del documento: • Cambios en el diseño	09/08/2017								
2.2	Actualización del documento: • Se incluye la URL de los horarios de disponibilidad de la pasarela de la AEAT	23/05/2019								



2.3	Actualización del documento: • Inserción de nuevas funcionalidades	21/11/2018
2.4	Actualización del documento: Indicación de los megas máximos permitidos para los adjuntos	27/03/2019
2.5	Actualización del documento:	01/10/2019



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	CONSIDERACIONES TÉCNICAS PREVIAS	5
2.	INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS	6
2.1.	Inscripción Telemática en Pruebas Selectivas CON Certificado Digital	6
2.2.	Inscripción Presencial en Pruebas Selectivas SIN Certificado Digital	. 17
3.	CONSULTA DE LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS	21
4.	MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD EN PERÍODO DE INSCRIPCIÓN	24
5.	SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN	25
6.	SOLICITAR INFORMACIÓN O COMUNICAR INCIDENCIA	30

01/10/2019

1. Consideraciones Técnicas Previas

El acceso a "Inscribirse", "Mis inscripciones" y "Subsanar" se llevará a cabo a través de la plataforma Cl@ve, una plataforma encargada de la autenticación del ciudadano. Una vez que se accede por medio de esta plataforma, el certificado o DNI electrónico utilizado por el usuario queda registrado en el navegador para futuros accesos.

01/10/2019

2. INSCRIPCIÓN EN PRUEBAS SELECTIVAS

La Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) es un procedimiento que incluye tres pasos:

- 1. Entrega del Formulario 790-xxx de solicitud cumplimentado
- 2. Pago de las tasas, si procede
- 3. Registro de la solicitud

Estos pasos se pueden realizar directamente a través de Internet, para lo cual el ciudadano deberá disponer de certificado digital (ver apartado 2.1), o de forma presencial (ver apartado 2.2).

2.1. INSCRIPCIÓN TELEMÁTICA EN PRUEBAS SELECTIVAS CON CERTIFICADO DIGITAL

Permite realizar todo el proceso de inscripción en una prueba selectiva a través de Internet utilizando el certificado digital para identificarse y firmar digitalmente. Los pasos a realizar son:

PASO 1. Acceso a IPS

El ciudadano accede a la página de <u>Inscripción en Pruebas Selectivas</u> directamente o a través del Punto de Acceso General.

PASO 2. Seleccionar la Prueba Selectiva

En la página de inicio de IPS se presenta la lista de Pruebas Selectivas cuyo plazo de inscripción está abierto. El ciudadano puede pulsar el enlace "Inscribirse" que aparece a la derecha de cada convocatoria abierta para seleccionar dicha Prueba Selectiva (ver Figura 1).



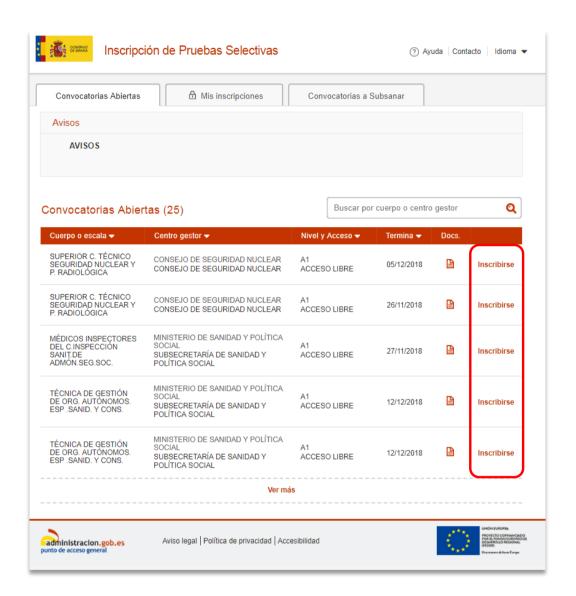


Ilustración 1 - Página de inicio

01/10/2019

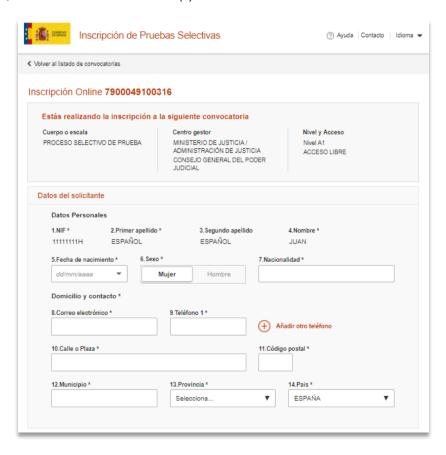
Sistema de Inscripción en Pruebas Selectivas

A continuación se deberá seleccionar "Acceder a Cl@ve" para hacerlo por vía telemática.

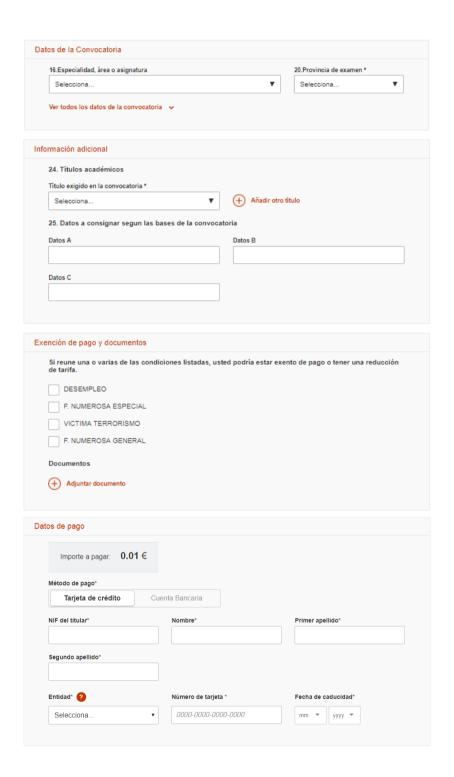


llustración 2 - Selección del tipo de vía (online o presencial).

PASO 3. Rellenar la Solicitud de Inscripción a la Prueba Selectiva: El ciudadano debe rellenar el formulario de Solicitud, asegurándose de cumplimentar todos los campos obligatorios, marcados con un asterisco (*).







01/10/2019

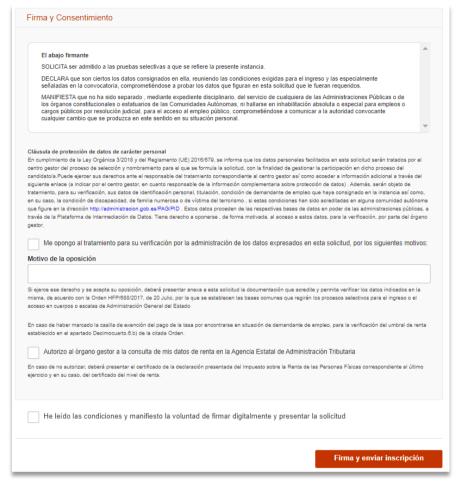
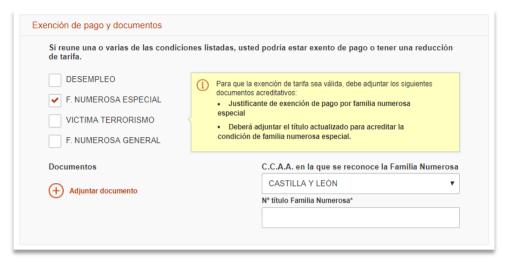


Ilustración 3 - Formulario de inscripción

Este formulario consta de los siguientes apartados:

- 1. Información de la convocatoria a la que se suscribe.
- Datos personales del solicitante.
- 3. Datos de la convocatoria.
- 4. Información adicional.
- 5. Exención de pago y documentos. El usuario selecciona el motivo de exención/reducción correspondiente. Si se selecciona "Familia Numerosa Especial" o "Familia Numerosa General" se habilita un campo nuevo opcional de Comunidad Autónoma. En el caso de tratarse de la comunidad autónoma de Castilla y León, también se habilitará un campo para incluir el nº de título de familia numerosa, obligatorio para esta comunidad. Si selecciona "Discapacidad" se habilitan unos campos adicionales para cumplimentar.





llustración 4 - Exención de pago y documentos

Documentos adjuntos: Si la convocatoria lo permite, el ciudadano podrá adjuntar documentos a su solicitud hasta un máximo de 100 MB. Para ello, debe rellenar los datos solicitados para cada documento que adjunte:

- a. Tipo de documento: se podrá seleccionar de entre una serie de tipos ya definidos:
 - i. Adjunto a la solicitud.
 - ii. Justificante de exención o reducción de tasa.
 - iii. Justificante de discapacidad.
- b. Nombre o descripción breve: Breve descripción del documento.
- c. Adjuntar: Ubicación local del fichero.

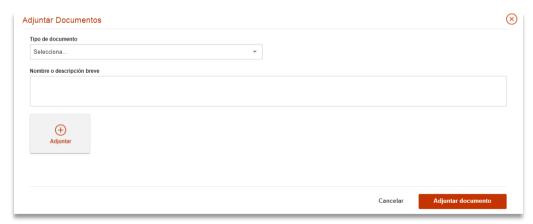


Ilustración 5 - Adjuntar documentos

6. Datos del pago: existen 3 modalidades para realizar el pago de las tasas:

Adeudo en cuenta:

El usuario deberá completar los campos con la información personal del titular de la cuenta bancaria con la que se vaya a realizar el pago. Además, se mostrará un panel donde seleccionar el banco al que pertenece la cuenta bancaria, y donde introducir el número de cuenta. Para aquellos ciudadanos que cumplan alguna de



las condiciones para acogerse a una reducción del importe a pagar en dicha convocatoria, deberá indicar la causa de reducción en el apartado "Exención de pago y documentos" y adjuntar la documentación que se solicite para su justificación.

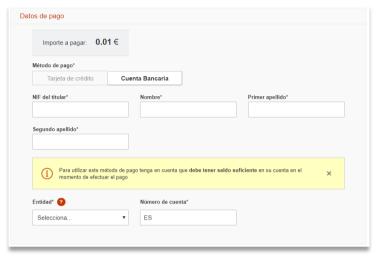


Ilustración 6 - Adeudo en cuenta

Tarjeta de crédito:

El usuario deberá completar los campos con la información personal del titular de la tarjeta de crédito con la que se vaya a realizar el pago. Se mostrará un panel donde seleccionar el banco al que pertenece la tarjeta, y donde se introducirá el número de tarjeta y su fecha de caducidad. Para aquellos ciudadanos que cumplan alguna de las condiciones para acogerse a una reducción del importe a pagar en dicha convocatoria, deberá indicar la causa de reducción en el apartado "Exención de pago y documentos" y adjuntar la documentación que se solicite para su justificación.



Ilustración 7 - Pago con Tarjeta de crédito

01/10/2019

• Exento:

Aquellos ciudadanos exentos de pago deberán marcarlo en la sección "Exención de pago y documentos", indicando la causa de la exención y adjuntando los documentos que se soliciten para su justificación.



Ilustración 8 - Exento de pago

PASO 4. Realizar inscripción: Una vez completada y validada la información requerida del formulario, el usuario comenzará el proceso de inscripción pulsando el check "He leído las condiciones y manifiesto la voluntad de firmar digitalmente y presentar la solicitud" y el botón 'Firmar y Enviar inscripción' situado en la esquina inferior derecha del formulario.

A continuación, se muestra al usuario una pantalla de progreso de las operaciones donde se mostrará la evolución de todo el proceso, el cual constará de los siguientes pasos:

- 1. **Guardado** de la información en la base de datos del sistema.
- Cargo en la cuenta de la tasa de derecho a examen a través del servicio de Pasarela Pagos de la AEAT. Si el pago se realiza correctamente, la pasarela devolverá el justificante correspondiente con un identificador del pago (NRC).

Los horarios de disponibilidad de la pasarela de la AEAT se pueden consultar en: https://www5.aeat.es/es13/h/pago007h.html



01/10/2019

Ilustración 9 - Petición certificado para el proceso de pago

3. Una vez realizado el pago o exención, la aplicación realizará el **registro de la solicitud** a través del Registro Electrónico Común.



Ilustración 10 - Proceso de Registro

4. Finalmente, se mostrará la **pantalla de confirmación** de que el proceso se ha realizado correctamente.

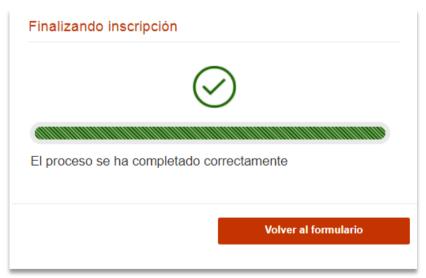


Ilustración 11 - Proceso completado

En caso de que el registro o el pago no se hayan completado correctamente, se mostrará la descripción del error producido.

01/10/2019

5. La aplicación muestra al usuario un resumen de la información que ha proporcionado y el justificante del registro de la inscripción, en formato PDF, que se descarga en la parte inferior de la pantalla al seleccionar el botón "justificante de Registro".



llustración 12 - Detalle de la solicitud

6. El justificante de registro de la inscripción muestra toda la información aportada por el ciudadano.

01/10/2019

		GOBIERNO DE ESPAÑA	REGISTRO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 790															
€		MINISTERIO: M	IINISTERIO	DE FO	MENT	то												
€		CENTRO GESTOR: SUBSECRETARÍA DE FOMENTO.				TASA: DERECHOS DE EXAMEN				MEN	N° DE JUSTIFICANTE: 79000189272					272		
€						CODIGO: 001					AÑO DE LA CONVOCATORIA 2 0				1 1			
€	_	DATOS PERSONALES																
	Iciol	1.NIF/NIE 2. Primer apellic			pellido	3. Segund				llido		4. Nombre						
€	ĕ	12345678Z		USUARIO				ACTIVO			ANF							
€	Identificacion	5. Fecha	cha 6. Sexo								0.0	eo electrónic						
	~	Día Mes Año	Nacionalidad PAÑOLA															
€		0 1 1 0 9 8	Mujer		ESI	PANOLA					usuano/	\ctivo@gmail.c	om					
€		9. Teléfonos de contac 666225478	to				micilio, Calle o plaza y núr			9			11.Código 28040				go	
€		12. Municipio				CALLE PE					144.5				8040			
€		MADRID					13. Provincia MADRID				14. País ESPAÑA							
CONVOCATORIA												•						
€		15. Cuerpo, Escala, Gr	upo Profe	esional (Ca	tegoría			16. Espe	cialida	d, área o	asignatura		17.	17. Forma de Acceso			
€		INGENIEROS TÉCNICOS	DE OBRA	S PÚBLI	CAS											PH		
€		18. Ministerio/Órgano/E						19. F Día	echa BOE . Mes .					21.	21. Grado Discapacidad			
€		MINISTERIO DE FOMENT						2 2	1 0	Año 1 4	MADRID			% 0				
€	oria	22. Reserva	23.	En cas	o de	discapacio	dad, adapta	ación	que se soli	cita				•				
€	ocal	04 777111 00 4040		0.0510		E0								_				
€	Convocatoria	 TÍTULOS ACAD Exigido en la convocat 		SOFIC	JIAL	ES												
€	0	ARQUITECTO TÉCI		AREJAD	OR													
€		Otros títulos:																
€		Consiente verificación	de datos:	SI														
€		25. DATOS A CONS			N L	AS BASE	S DE LA	CON	IVOCATO	ORIA								
€		Datos A:												_				
€		Datos B:												_				
€		Datos C:																
		DATOS DE DAG	_															
_	_	DATOS DE PAGO)						1 5									
€	ago	Importe:	orte: 0.0					Fecha de pago:										
€ €	Datos de pago	Tipo de pago:	pago: EXENTO					NRC:										
€	Dato	Causa de exención o)	Entidad:														
		DATOS DE REGI																
€		Número de registro: 201401005599					Fecha:					22/10/2014 19:02:50						
€	Datos de registro	Oficina:	cina: REGISTRO ELECTRÓNICO IPS						Hor	Hora: 19:02:50								
€	gen e	FORMULARIO DE SOLICITUD REGISTRADO																
	p so	Documento:							Hash									
€	Date	7900018927220.html							5682ebe5145d56b5c02fed4c6e2cb28a									
		DOCUMENTOS AL	DJUNTO	SAL	A SC	OLICITUI)											
€		Documento:	TITULO	OFICIAL					Hash		a7926f581	358b19760a86	3755aff					

llustración 13 – Ejemplo de Justificante de registro

2.2. INSCRIPCIÓN PRESENCIAL EN PRUEBAS SELECTIVAS SIN CERTIFICADO DIGITAL

Permite cumplimentar los formularios 790-xxx para solicitar la inscripción en una prueba selectiva y, posteriormente, imprimirlo para entregarlo de forma presencial junto con los documentos justificativos que fuesen necesarios. Para ello, los pasos a realizar son:

PASO 1. Acceso a IPS

El ciudadano accede a la página de <u>Inscripción en Pruebas Selectivas</u> del Punto de Acceso General.

PASO 2. Seleccionar el Formulario de inscripción del modelo 790

Se pulsará sobre el enlace "Inscribirse" que aparece en la parte derecha de la cada convocatoria abierta en la que se quiera inscribir.

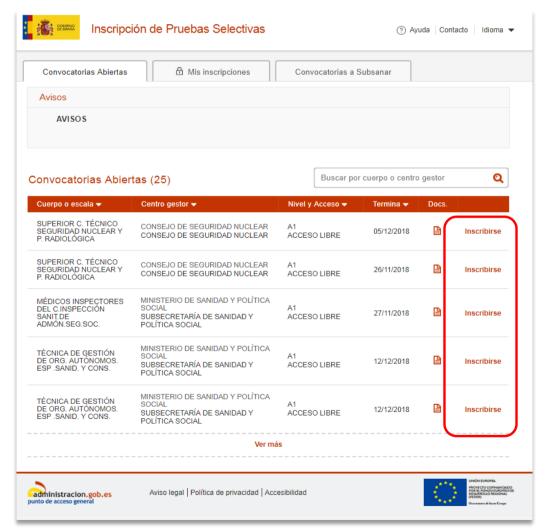


Ilustración 14 - Enlace Descarga de formularios

01/10/2019



Ilustración 15 - Selección del modo

PASO 3 Rellenar el Formulario e Imprimir

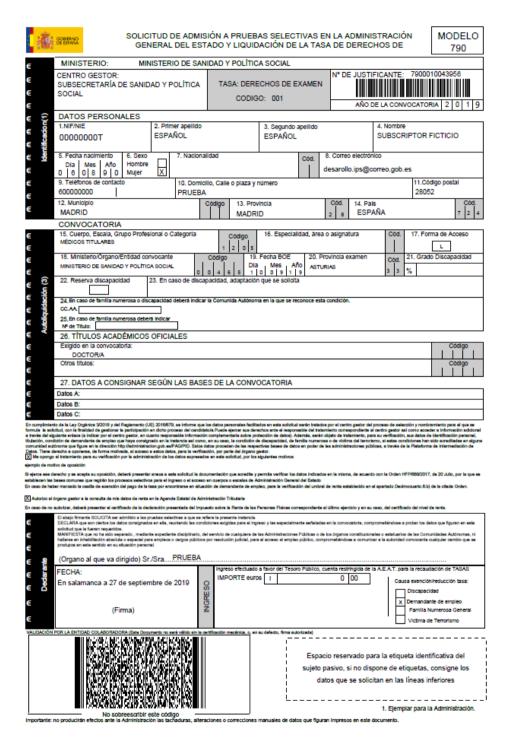
Se rellena el Formulario del Modelo 790 seleccionado con los datos personales, datos de la convocatoria y los datos bancarios. Se pueden dejar campos en blanco para cumplimentarlos posteriormente a mano.

Una vez introducidos los datos, se pulsará el botón "Generar Solicitud". Se realizará la validación de los campos nif, fecha de nacimiento (no inferior a 17 ni superior a 65 años), formato del teléfono, correo electrónico, cuenta bancaria y concordancia entre el código postal y la provincia de domicilio.

Si estos campos han sido cumplimentados correctamente, se le permitirá al usuario imprimir el formulario con los datos cumplimentados que generará un documento en formato PDF con cuatro páginas:

- 1. Ejemplar para la Administración.
- 2. Ejemplar para el interesado.
- 3. Ejemplar para la Entidad Colaboradora.

01/10/2019



llustración 16 - Página de modelo 790

IMPORTANTE: El modelo 790-xxx generado es para un solo uso ya que contendrá un № de Justificante que debe ser único. No fotocopie, ni reutilice este formulario para varias convocatorias o ciudadanos. En caso de necesitar varios formularios, pulse de nuevo en el botón "Generar solicitud" y asegúrese de que todos los formularios presentados tienen un № de Justificante distinto.



Manual de usuario

01/10/2019

PASO 4. Realizar el Pago presencialmente

GOBIERNO DE ESPAÑA

Deberá acudir presencialmente a la oficina de una entidad colaboradora en la recaudación tributaria.

PASO 5. Registrar la Solicitud presencialmente

Deberá a acudir presencialmente a un Registro oficial para entregar la Solicitud cumplimentada y con el sello de la entidad bancaria.

3. Consulta de las Inscripciones Realizadas

El portal IPS le permitirá consultar las solicitudes de inscripción realizadas con éxito y aquellas que aun estén en un estado intermedio (sin pagar o sin registrar). Para consultar sus solicitudes deberá pulsar en el enlace "Mis inscripciones" que aparece en la parte superior de la página inicial.

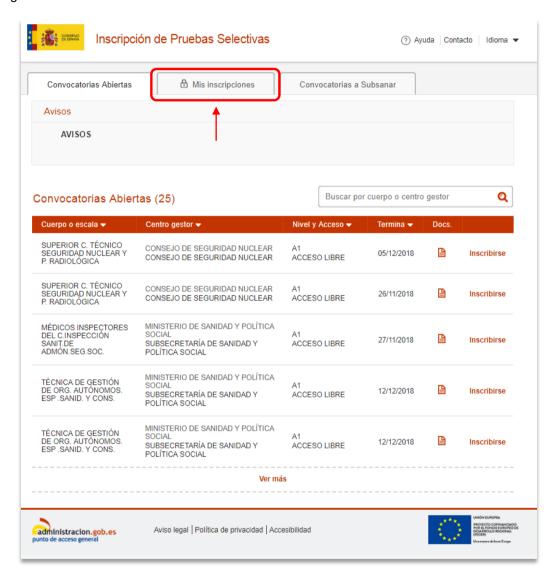


Ilustración 17 - Página de inicio

01/10/2019

Se presentará la lista de solicitudes de inscripción realizadas, indicando en el estado en el que se encuentra cada una:

No pagada: solicitudes que han completado el primer paso del proceso de inscripción.
 El ciudadano solo ha dado de alta la solicitud pero aún no se ha realizado el pago ni el registro de la solicitud.



Ilustración 18 - No pagada

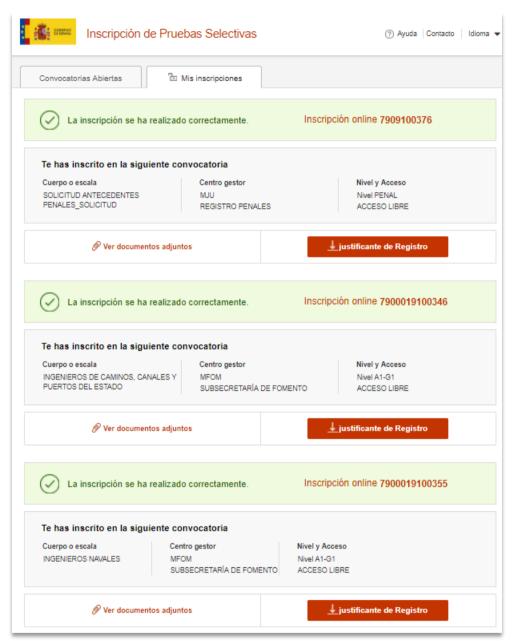
• No registrada: solicitudes que se han dado de alta y que han completado de forma exitosa el pago (o son exentos de pago) pero ha ocurrido un error en el registro. Para completar el proceso de inscripción, el ciudadano debe registrar la solicitud.



Ilustración 19 - No registrada

El ciudadano puede seleccionar una solicitud no completada y reanudar el proceso en el mismo punto en que se quedó pulsando el botón "Continuar". En caso de que no quiera continuar con el proceso, podrá eliminar la inscripción pulsando el botón "Eliminar".

 Pagada y Registrada: solicitudes que han completado el proceso de inscripción exitosamente.



llustración 20 - Inscripciones realizadas

01/10/2019

4. MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD EN PERÍODO DE INSCRIPCIÓN

El ciudadano puede modificar una solicitud cuya inscripción haya sido finalizada correctamente siempre que se encuentre dentro del período de inscripción. Para ello deberá acceder a la pantalla de modificación mediante el botón "Modificar".



Al pulsar el botón, aparecerá un mensaje informando al ciudadano que al realizar la modificación de la inscripción se eliminará la anterior. Por este motivo, se generará un nuevo número de solicitud y un nuevo justificante. Además, si realizó el pago de la tasa, no se volverá a efectuar. En caso de haber solicitado exención de pago y no tener derecho a descuento, cuando modifique los datos del pago, la tasa se actualizará debiendo pagar lo correspondiente.



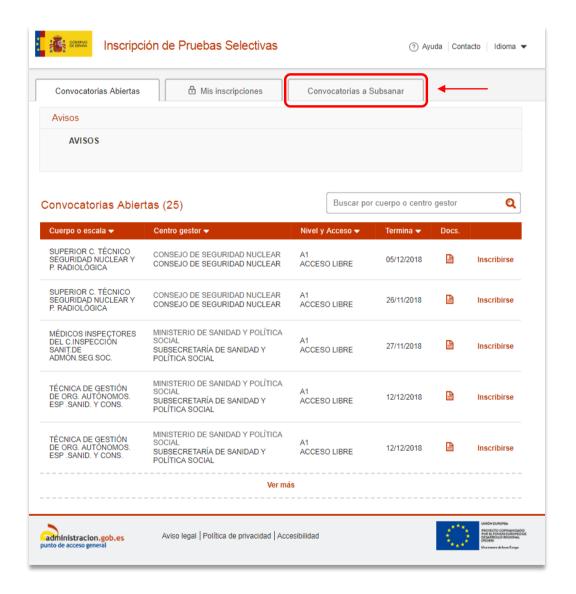
Al pulsar el botón "Continuar" se redirigirá al ciudadano al formulario de inscripción a la convocatoria correspondiente donde se encuentra ya cargada la información que había introducido previamente. Para finalizar se deberá pulsar el botón "Firma y enviar inscripción" para generar la nueva inscripción con la información modificada.

Una vez se haya completado la nueva inscripción correctamente, en caso de haber modificado los datos relacionados con el pago, aparecerá un histórico de la información previa y la modificada.



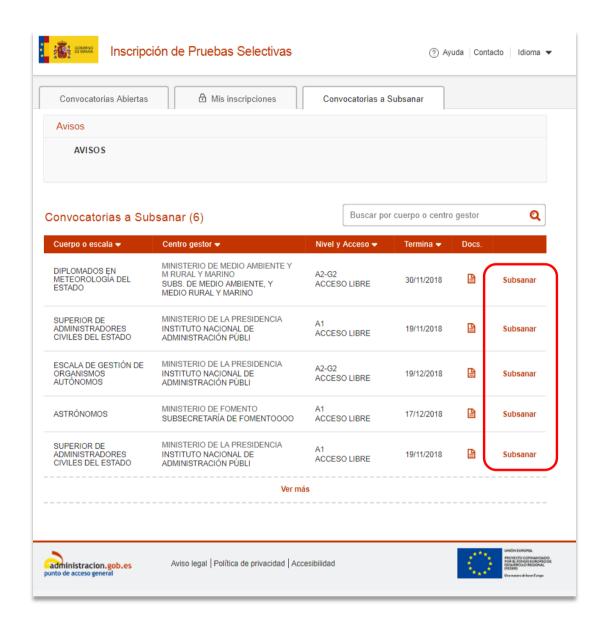
5. SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

El portal IPS le permitirá subsanar las solicitudes de inscripción realizadas mediante el método presencial o telemático. Para consultar las solicitudes en periodo de subsanación deberá pulsar en el enlace "Convocatorias a Subsanar" que aparece en la parte superior de la página inicial.



En esta pantalla se encuentran las convocatorias que se encuentren en plazo de subsanación, tanto a las que se haya inscrito como las que no. El ciudadano puede pulsar el enlace "Subsanar" que aparece a la derecha de cada convocatoria para seleccionar cuál desea subsanar.





01/10/2019

A continuación, se deberá elegir entre las dos opciones disponibles para realizar la subsanación:

 Subsanación online: para realizar la subsanación online con certificado digital, el ciudadano debe seleccionar la opción "Online".



Al haber seleccionado el método online, aparecerá el formulario de la convocatoria a la que se había inscrito con los datos del ciudadano y la solicitud precargados. En esta pantalla el ciudadano podrá modificar los datos que sean necesarios para la subsanación

Para completar la subsanación, se deberá pulsar el botón que se encuentra en la parte inferior de la pantalla "Firma y enviar subsanación". Después de pulsar el botón se guardará la solicitud con las modificaciones que el ciudadano haya realizado para la subsanación generándose un nuevo número para el justificante.

• **Subsanación presencial**: se deberá seleccionar "Presencial" en caso de que no se desee realizar la subsanación con certificado digital.



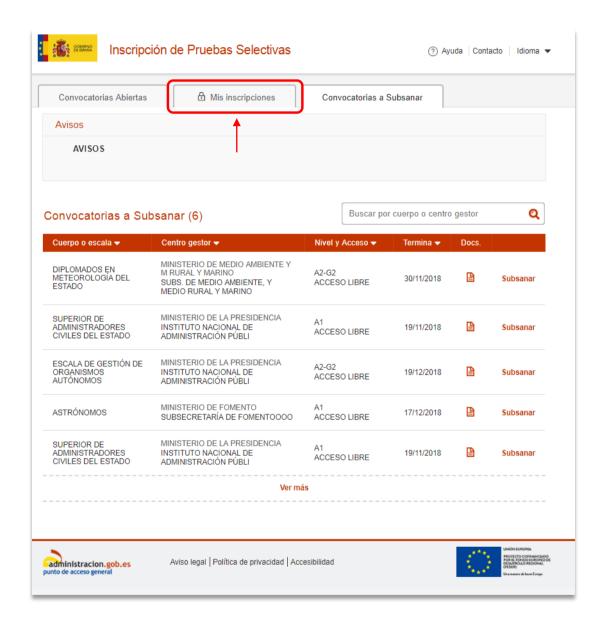
En la opción presencial el ciudadano debe completar el formulario de la convocatoria porque no se precargan los datos que introdujo en la solicitud.

Para completar la solicitud, se deberá pulsar el botón que se encuentra en la parte inferior de la pantalla "Generar solicitud". Una vez se haya pulsado este botón se generará un nuevo justificante con un nuevo número con la información modificada para que el ciudadano pueda subsanar la convocatoria de forma presencial.

01/10/2019

Sistema de Inscripción en Pruebas Selectivas

Por otro lado, también podemos encontrar las inscripciones que se encuentren en periodo de subsanación en la pestaña de mis inscripciones.



En esta pantalla aparecerán también las convocatorias que el ciudadano pueda subsanar. Para ello, deberá pulsar el botón "Subsanar" en la que corresponda.



Una vez pulsado el botón, aparecerá un mensaje informando al ciudadano de que la inscripción anterior será eliminada y se generará un nuevo número de solicitud y un nuevo justificante. Además, se le informará que en caso de que se vaya a modificar el tipo de exención, o vaya a rechazar la misma por no tener derecho a descuento, la tasa se actualizará automáticamente debiendo pagar lo correspondiente.



A partir de este punto, el procedimiento será el mismo que el explicado anteriormente para la subsanación online.

6. SOLICITAR INFORMACIÓN O COMUNICAR INCIDENCIA

El ciudadano puede contactar con el Servicio de Atención al Ciudadano del Portal IPS para solicitar información o comunicar una incidencia. Para ello, deberá pulsar el enlace "Contacto" que se encuentra en la parte superior de la página.

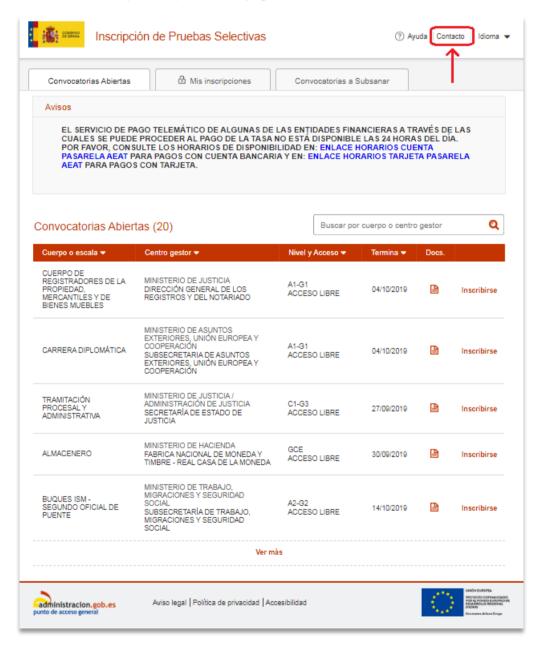


Ilustración 21 - Página de inicio

01/10/2019

Se le abrirá una nueva ventana de Outlook para escribir un correo en el que podrá exponer su solicitud de información o incidencia. Una vez redactado, deberá pulsar el botón enviar (ver Figura 20).

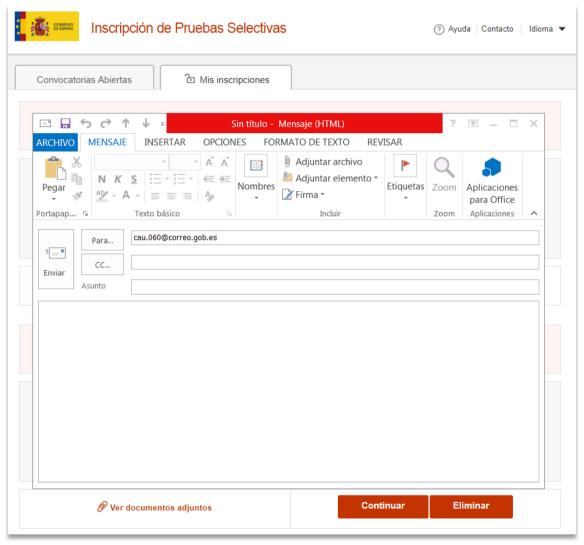


Ilustración 22 - Formulario de contacto